

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
1958 LPR 56	19-junio-1958	"Ley de la Autoridad de Edificios Públicos"
2005 LPR 39	2-julio-2012	Enmienda a Ley 17 de 1968, "Ley de Bonos de la Autoridad de Edificios Públicos"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2008 LPR 229	9-agosto-2008	"Ley para Promover la Eficiencia en el Uso de Energía y Recursos de Agua en las Edificaciones Nuevas y Existentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" o "Ley de Edificios Verdes"
2008 LPR 46	30-enero-2018	Ley para denominar el estacionamiento multipisos en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en San Juan, con el nombre del "Arquitecto Antonio Miró Montilla"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2010 LPR 30	12-enero-2020	Enmienda a Ley 73-2019, "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2012 LPR 131	4-marzo-2014	Ley para Autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una Cantidad de Principal que no Exceda de Tres Mil Quinientos Millones (\$3,500,000) de Dólares
2014 LPR 34	18-marzo-2010	Enmienda a Ley 30-2010, "Ley del Voluntariado de Puerto Rico"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2017 LPR 8	1-agosto-2005	Ley de Contratos Cualificados de Intercambio de Tasas de Interés del 2005 para el ELA y la Autoridad de Edificios Públicos
2018 LPR 69	29-abril-2008	Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2019 LPR 141	1-agosto-2019	“Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”
2020 LPR 22	30-junio-2021	"Ley para Garantizar la Negociación Colectiva"
2021 LPR 103	27-agosto-2021	Enmienda a Ley 11-1988, "Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo
2021 LPR 37	21-septiembre-2021	Enmienda a Ley 203-2007, "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2021 LPR 43	26-octubre-2021	"Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico"
2021 LPR 53	27-diciembre-2021	"Ley para la Tramitación Expedita en los Procedimientos Relacionados Exclusivamente a los Fondos Federales Cobijados bajo el Programa de CDBFDR"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2021 LPR 71	6-mayo-2023	Enmienda a Ley 49 de 1987, "Ley de Licencia Deportiva"
2021 LPR 9	24-agosto-2022	Enmienda a Ley 84-1999, "Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en el Gobierno de Puerto Rico"
R.C. 55-2022	31 de octubre de 2022	Resolución Conjunta para autorizar y ordenar acciones esenciales para el fortalecimiento de la salud cardiovascular en Puerto Rico, establecer principios rectores para la implementación de tales acciones, instrumentar un procedimiento de conciliación entre la Corporación del Cardiovascular de Puerto Rico y la Autoridad de Edificios Públicos, autorizar acciones que permitan robustecer la capacidad institucional del Centro Cardiovascular, para ampliar y dar continuidad a los servicios especializados de salud, en el ámbito cardiovascular, a favor de la población y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2022 LPR 119	8-noviembre-2021	Enmienda a Ley 8-2017, "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"
2022 LPR 19	23-diciembre-2022	Deroga la Ley 176-2019 y enmienda a la Ley 8-2017, "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"
2022 LPR 75	13-enero-2023	Enmienda a Ley 38-2017, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2023 LPR 102	9-agosto-2023	Ley de Empleo Transitorio o Temporal en el Servicio Público
2023 LPR 129	30-agosto-2023	Enmienda a Ley 2-2018, "Código de Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico"
2023 LPR 28	13-noviembre-2023	Enmienda a Ley 8-2017, "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2023 LPR 96	16-enero-2024	"Ley Anti Discrimen Cibernético"
2024 LPR 118	2-mayo-2024	Enmienda a Ley 85-2018, "Ley de Reformar Educativa de Puerto Rico"
2024 LPR 143	4-junio-2024	Ley para la Recolección y Cosecha de Agua de Lluvia en Puerto Rico

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2024 LPR 187	29-julio-2024	Enmienda a Ley 161-2009, "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico"
2024 LPR 20	8-agosto-2024	Enmienda a Ley 36-2020, "Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley
2024 LPR 217	27-agosto-2024	Ley de Internados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
2024 LPR 67	17-septiembre-2024	Enmienda a Ley 103-2006, "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"
2024 LPR 91	4-febrero-2017	"Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
Para crear la Autoridad de Edificios Públicos; determinar sus facultades y deberes y disolver la Compañía de Centro Gubernamental de Oficinas de Puerto Rico, creada por la Ley Núm. 117, aprobada el 1 de Julio de 1953, y proveer para que todos sus activos, deudas y obligaciones pasen a ser propiedad o sean asumidas por la Autoridad de Edificios Públicos.
Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a los fines de aumentar el límite de la garantía del Gobierno de Puerto Rico, de cuatro mil trescientos veinticinco millones de dólares (\$4,325,000,000) a cuatro mil setecientos veintiún millones de dólares (\$4,721,000,000) para bonos a ser emitidos o en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para crear la “Ley para promover la eficiencia en el uso de energía y recursos de agua en las edificaciones nuevas y existentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; también se conocerá bajo su título corto, que será “Ley de Edificios Verdes”, adoptar unos principios de política pública que guiarán los propósitos de esta Ley; establecer unos estándares de eficiencia en uso de energía para edificios propiedad del Gobierno del Estado Libre Asociado, así como fijar porcentajes de reducción gradual de emisiones de gases de invernadero, hasta el año 2030; establecer estándares para edificios nuevos, así como para rehabilitaciones y arreglos mayores; ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos en coordinación con la Administración de Asuntos Energéticos a implantar mecanismos y/o tecnologías que le permitan medir los niveles de consumo de energía de las edificaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado; vigencia y para otros fines relacionados.</p>
<p>Para denominar el estacionamiento multipisos en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella en el Municipio de San Juan; propiedad de la Autoridad de Edificios Públicos, con el nombre del “Arquitecto Antonio Miró Montilla” y que se exima tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para enmendar el inciso (o) del Artículo 4 y enmendar el Artículo 34 de la Ley 73-2019, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de excluir a la Autoridad de Edificios Públicos, programas e instalaciones de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), el Centro Médico, el Hospital Cardiovascular, el Hospital Industrial y dispensarios regionales e intermedios, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y a la Autoridad Metropolitana de Autobuses de la aplicación de la misma.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad de principal que no exceda de tres mil quinientos millones (3,500,000,000) de dólares, y autorizar la emisión de pagarés en anticipación de dichos bonos, para (i) pagar o refinanciar deudas y otras obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (ii) pagar o refinanciar deudas y otras obligaciones contraídas por cualquier corporación pública con el propósito de cubrir o financiar una porción del déficit del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (iii) pagar o refinanciar obligaciones incurridas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo contratos ancilares a bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitidos, refinanciados o pagados, (iv) proveer para el pago de renta a la Autoridad de Edificios Públicos, o proveer para el repago de deudas de financiamiento de dicha Autoridad; (v) aportar dinero a ciertos fondos creados por leyes existentes; (vi) otros usos autorizados por legislación anterior; (vii) establecer aquellas reservas que sean requeridas o convenientes en relación con la emisión de los bonos y pagarés autorizados por esta Ley, y (viii) pagar los gastos de la venta de dichos bonos y pagarés; aclarar el alcance de las disposiciones de la Ley 33 del 7 de diciembre de 1942; eximir dichos bonos y pagarés y los intereses sobre dichos bonos y pagarés del pago de contribuciones; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; establecer directrices y limitaciones relacionadas en la eventualidad de que el producto neto de la venta de bonos exceda los dos mil novecientos millones (2,900,000,000) de dólares; y para otros fines.</p>
<p>Para añadir un tercer párrafo al Artículo 6 de la Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”, a los fines de crear programas de voluntariado de padres u otros familiares o personas custodios en las escuelas del sistema de educación pública con el propósito de que sirvan de apoyo a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y la Autoridad de Edificios Públicos en el mejoramiento de la planta física de los planteles.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para autorizar al Secretario de Hacienda y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico a otorgar contratos cualificados de intercambio de tasas de interés en representación del Estado Libre Asociado y de la Autoridad de Edificios Públicos, respectivamente, sujeto a las limitaciones establecidas en esta Ley; establecer los deberes y obligaciones del Estado Libre Asociado y de la Autoridad de Edificios Públicos bajo dichos contratos; autorizar la pignoración de colateral bajo dichos contratos; establecer el método de computar la cantidad de intereses pagaderos sobre las obligaciones en circulación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de obligaciones de la Autoridad de Edificios Públicos garantizadas por el Estado Libre Asociado para propósitos de cumplir con la limitación constitucional de la deuda pública y el método de computar la tasa de interés de las obligaciones que devengan tasas de interés variables para propósitos de cumplir con la limitación de la tasa de interés máxima que puede pagar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; empeñar la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo dichos contratos cualificados de intercambio de tasas de interés y las garantías de éstos en el caso de la Autoridad de Edificios Públicos; renunciar a la inmunidad soberana del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo cualquier contrato cualificado de intercambio de tasas de interés y las garantías de éstos en el caso de la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros propósitos.</p>
<p>Para crear la “Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” a los fines de establecer procedimientos para la entrada de personas a toda estructura pública del gobierno, disponer de las medidas mínimas de seguridad que deberán observarse y autorizar la reglamentación necesaria para cada localidad en específico.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
Para adoptar la “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública”, a los fines de establecer una política pública de acceso a la información pública; ordenar, organizar y pautar mecanismos procesales sencillos, ágiles y económicos de acceso real a los documentos e información pública; consignar principios e instrumentos de garantía al acceso; ordenar la designación de Oficiales de Información en cada entidad gubernamental; y para otros fines relacionados.
Para crear la “Ley para garantizar la negociación colectiva”; a los fines de garantizar el funcionamiento del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la continuidad de los servicios esenciales a la ciudadanía; y para otros fines relacionados.
Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo”, a los fines de establecer que en los casos donde se adjudique responsabilidad solidaria y vicaria al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cada una de sus tres (3) Ramas -Ejecutiva, Legislativa y Judicial-, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, así como de los gobiernos municipales, por actos de hostigamiento sexual en el empleo, estos podrán exigir la restitución, nivelación o reembolso de todos los fondos públicos pagados a las víctimas; y para otros fines relacionados.
Para enmendar el Artículo 4, inciso (G) de la Ley 203-2007, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, según enmendada, añadiendo un sub-inciso (f) a los fines de imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno, así como a los municipios, de tener disponible espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para crear la “Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico”, establecer las disposiciones y condiciones para aprobar la oferta, venta y emisión de los diferentes tipos de Bonos de Obligación General, así como para disponer la creación de los Instrumentos de Valor Contingente; establecer la política pública de apoyo a los municipios afectados; establecer la política pública de apoyo a las pensiones de nuestros retirados; establecer la política pública de apoyo a la Universidad de Puerto Rico; declarar los propósitos del Gobierno sobre temas de educación superior, cubiertas médicas de empleados públicos y los ciudadanos, así como para el desarrollo económico y de establecer un grupo de trabajo conjunto entre la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva; establecer un mecanismo que le permita al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adelantar los términos de pagos y cancelación de la deuda de conformidad con la ley aplicable, entre otros asuntos relacionados.</p>
<p>Para establecer la “Ley para la Tramitación Expedita en los Procedimientos relacionados exclusivamente a los Fondos Federales conferidos a las Agencias, Dependencias, Instrumentalidades, Municipios y Corporaciones Públicas bajo el Programa Community Development Block Grant for Disaster Recovery”, de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés); disponer política pública; establecer procesos especiales y requisitos; disponer sobre la Certificación de Fondos y la Presunción de Corrección de estos procesos; establecer una disposición especial para los municipios respecto al Fondo Rotativo dispuesto en la Resolución Conjunta 85-2020; establecer el alcance e interpretación con otras leyes y reglamentos; disponer deberes y responsabilidades de toda agencia, instrumentalidad y dependencia gubernamental, municipios y corporaciones públicas respecto a esta Ley; y para otros fines</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 49 de 27 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de disponer que los empleados públicos y empleados privados debidamente certificados como deportistas, la licencia deportiva especial se extienda hasta noventa (90) días laborables al año, para ser utilizados durante el periodo de entrenamiento y de participación en Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Centroamericanos o en campeonatos regionales o mundiales; y para otros fines relacionados.
Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 84-1999, según enmendada, conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de definir edad preescolar como el periodo de edad de un niño entre cero (0) años hasta que este comience su educación formal en una escuela primaria sea pública o privada; y para otros fines relacionados.
Para autorizar y ordenar acciones esenciales para el fortalecimiento de la salud cardiovascular en Puerto Rico, establecer principios rectores para la implementación de tales acciones, instrumentar un procedimiento de conciliación entre la Corporación del Cardiovascular de Puerto Rico y la Autoridad de Edificios Públicos, autorizar acciones que permitan robustecer la capacidad institucional del Centro Cardiovascular, para ampliar y dar continuidad a los servicios especializados de salud, en el ámbito cardiovascular, a favor de la población y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
Para enmendar el sub-inciso (5), del inciso h, del acápite 2, de la Sección 6.5, del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de, además de ofrecer cursos de capacitación y estudios continuados en materias financieras económicas, se incluyan cursos de gerencia de proyectos a los empleados públicos de las agencias; y para otros fines relacionados.
Para derogar la Ley 176-2019; enmendar el inciso (1) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; y enmendar el inciso 1 del Artículo 2.04 del Capítulo 2 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de establecer un nuevo mecanismo para computar la acumulación de licencia de vacaciones a las empleadas y empleados públicos; y para otros fines relacionados.
Para añadir una nueva Sección 3.22 al Capítulo III de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer como política pública del Estado como primera opción la celebración de vistas adjudicativas mediante el mecanismo de videoconferencia en las agencias de gobierno, ordenar la adopción o enmiendas a la reglamentación para el cumplimiento de lo aquí dispuesto en un término no mayor de sesenta (60) días; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para crear la “Ley de Empleo Transitorio o Temporal en el Servicio Público”; conceder estatus regular en el servicio de carrera a los(as) empleados(as) transitorios(as) que ocupan, por más de cuatro (4) años puestos vacantes con funciones permanentes del servicio de carrera o de duración fija, si cumplen con las disposiciones estatuidas, en las agencias cubiertas por el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, instituido por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”; ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a adoptar reglamentación de conformidad con lo establecido en esta ley; conceder estatus regular en el servicio de carrera a los(as) empleados(as) transitorios(as) que ocupan, por más de cuatro (4) años puestos vacantes con funciones permanentes del servicio de carrera o de duración fija, si cumplen con las disposiciones estatuidas, en las corporaciones públicas y el Instituto de Ciencias Forenses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.</p>
<p>Para enmendar los Artículos 3.4 y 3.7 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código de Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a fin de especificar y reafirmar la intención legislativa en cuanto a que la convicción de un contratista del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por alguno de los delitos establecidos en la Ley conlleva la rescisión inmediata del contrato sin discreción alguna por la agencia pertinente; disponer que el Gobierno, a través del Secretario de Justicia, podrá reclamar indemnización al amparo del Artículo 5.2 de este Código; y para otros fines.</p>
<p>Enmienda a Ley 8-2017, a fin de aumentar el periodo de la licencia por maternidad, y para otros fines.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
Para crear la “Ley Anti Discrimen Cibernético”, con el fin de eliminar las barreras tecnológicas a la disponibilidad de servicios públicos, disponer que toda agencia gubernamental que ofrezca servicios públicos mediante una plataforma digital tendrá la obligación de mantener la alternativa de que dichos servicios puedan solicitarse a través de medios tradicionales, incluyendo en persona o mediante formularios impresos, de manera que los servicios sean accesibles a toda persona, sin importar sus limitaciones socioeconómicas, edad, escolaridad, destrezas físicas o cognitivas, o diversidad funcional, entre otros; y para otros fines relacionados.
Para enmendar los Artículos 8.01 y 16.02 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de proveer para que la construcción, reparación, mantenimiento, inspección y uso de las instalaciones escolares del Departamento de Educación contemple que las escuelas sean de libre acceso o entrada y no tengan barreras arquitectónicas que impidan que un estudiante o persona con impedimentos pueda llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular; y para otros fines relacionados.
Para crear la “Ley para la Recolección y Cosecha de Agua de Lluvia en Puerto Rico”, a los fines de promover la práctica de la recolección y uso de agua de lluvia para fines no potables y así fomentar la disminución del consumo de agua de los embalses que administra el Gobierno; promover la educación sobre el recurso agua por parte del Gobierno; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
<p>Para añadir un nuevo Artículo 3.4 y para enmendar los Artículos 7.1 y 7.2 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; y para enmendar el Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; a los fines de establecer la Política Pública en la Evaluación y Adjudicación de Proyectos de Infraestructura, incluyendo las escuelas y viviendas Subvencionados con Fondos Federales, así como respecto a los Proyectos Críticos Estratégicos o de Emergencia, con el propósito de tramitar con prontitud estos tipos de proyectos, a fin de promover el desarrollo económico, atender emergencias, maximizar la efectividad de los fondos federales asignados y mejorar la calidad de vida de nuestra ciudadanía; clarificar la figura del Profesional Autorizado, a fin de que sea ejercido solo por los profesionales competentes que agilicen los procesos de permisos; para viabilizar la contratación de los profesionales que dirigen las oficinas de Ordenación Territorial y de Permisos de los municipios, respectivamente, con el propósito de flexibilizar su incorporación ya sea mediante un nombramiento como empleado regular o mediante un contrato de servicios profesionales; disponer facultades, deberes y responsabilidades de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; establecer informes a la Asamblea Legislativa y al Gobernador; y para otros fines.</p>
<p>Para enmendar inciso (c) del Artículo 4 de la Ley 36-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la definición de empleado y atemperar el marco jurídico existente con la realidad de la implementación en el servicio público; y para otros fines relacionados.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Propósito de la Ley
Para crear la “Ley de Internados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer en todas las agencias y entidades gubernamentales de Puerto Rico un internado educativo para jóvenes universitarios enfocado en que puedan desarrollar sus conocimientos, impulsar ideas nuevas y fortalecer sus habilidades; a su vez tener una experiencia de trabajo que resulte en beneficio de su inserción en el mundo laboral; y para otros fines relacionados.
Enmienda el Artículo 18 de la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como la "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ordenar a las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a contratar los servicios de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública para pautar al menos cinco (5) por ciento de los dineros que utilizan para anuncios de televisión, y otros fines relacionados.
Para adoptar la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, y a su vez instituir al Gobierno como Empleador Único y establecer el concepto de Movilidad, y otros fines relacionados.